

RESOLUCIÓN EXENTA 1258

REF: Informa resultados de la postulación y admisibilidad a Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) 2023.

Rancagua, 23 NOV. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.074, De Fortalecimiento de la Regionalización del País; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Resolución N° 7 del 2019 y Resolución N° 16 del 2020, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Acta de proclamación de Elección de Gobernadores Regionales, de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones; Resolución Exenta N° 1217 de fecha 14 de noviembre de 2022 que "Aprueba Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y la demás normativa aplicable:

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Regional, en sesión ordinaria N° 697 celebrada el 12 de octubre de 2022, aprobó el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de O'Higgins, mediante el Acuerdo Core N° 7.079 de fecha 20 de octubre de 2022.

Que, a través de la Resolución Exenta N° 1217 de fecha 14 de noviembre de 2022, este Gobierno Regional aprobó el mencionado Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de O'Higgins.

Que dicho reglamento, en el Título IV regula el Proceso de Postulación y Elección de los Consejeros (as) del Cosoc, y en sus artículos 14 al 20 se indica y describe proceso de participación; sin embargo, este instrumento no contempla norma expresa que permita a esta autoridad regional que represento, autorizar directamente una extensión de plazos para efectuar la convocatoria e inscripción de las respectivas postulaciones.

Que, en consecuencia, hubo que convocar al Consejo Regional para aprobar una extensión de plazo para la convocatoria aludida, y es por ello que en sesión ordinaria N° 709 celebrada el 12 de abril de 2023, aprobó por unanimidad una primera solicitud de ampliación de plazo para inscripción de organizaciones sociales, hasta la primera semana del mes de julio 2023, para la Constitución del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional, mediante Acuerdo Core N° 7.215 de fecha 13 de abril de 2023.

Que en virtud de ese Acuerdo del Consejo Regional, este Gobernador Regional, mediante Resolución Exenta N°0472 de fecha 17.05.23, aprobó en esa oportunidad, la ampliación del plazo para proceso de inscripción de organizaciones y modificación de las fechas de todas las actividades del proceso, debido a que las postulaciones verificadas, no presentaron la totalidad de la documentación exigida conforme a lo que dispone el artículo 18° del Reglamento.



Que no obstante lo expresado, el llamado efectuado para las postulaciones de los consejeros del Consejo de la Sociedad Civil, realizado hasta ese momento, no obtuvo los resultados esperados; y en consecuencia y con la finalidad de ampliar nuevamente la convocatoria y fomentar la participación de las comunidades en este proceso de elecciones, fue necesario extender por segunda vez el plazo para inscribir las candidaturas interesadas.

Que, esta extensión de plazo, al igual que en la oportunidad anterior, requirió la aprobación del Consejo Regional, lo cual se obtuvo mediante el Acuerdo del Consejo para ello, lo cual que se materializó en la sesión de fecha 13 de octubre de 2023, bajo el Acuerdo N°7.357, de esa misma fecha.

Que, por su parte, el Gobierno Regional, mediante Resolución Exenta N° 0848 de fecha 13 de octubre de 2023, aprobó la extensión del nuevo y último plazo para la citada convocatoria, el que se extendió hasta el día 7 de noviembre del 2023

Que, encontrándose a la fecha, vencido el plazo para las postulaciones al Consejo de la Sociedad Civil, y habiéndose cumplido la finalidad de la extensión del mismo;

RESUELVO:

1.- INFÓRMESE sobre los resultados obtenidos de las últimas postulaciones al Consejo para la Sociedad Civil, y su admisibilidad, en la última convocatoria efectuada.

2.- PUBLÍQUESE la nómina definitiva de candidatos al Consejo de la Sociedad Civil, los cuales dieron cumplimiento a los antecedentes solicitados en la Ficha de inscripción, en la página web del Gobierno Regional.

3.- MANTENGASE, el calendario del proceso establecido de la siguiente manera

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINO
Inscripción de candidatos/as formulario "Inscripción de candidatura al Consejo de la Sociedad Civil"	16.10.23	07.11.23
Admisibilidad de Candidaturas	08.11.23	17.11.23
✓ Publicación de aceptación de candidaturas	20.11.23	24.11.23
✓ Preparación de la Elección online	24.11.23	29.11.23
✓ DIA DE LAS ELECCIONES 08:00 a 23:56 horas	30.11.23	
✓ Escrutinio/ Resultados	30.11.23	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



PABLO SILVA AMAYA

Gobernador Regional

Gobierno Regional de la Región de O'Higgins



V°B°
Asesoría Jurídica


NSA/MBP/ARR

Distribución

Archivo Administradora Regional Gobierno Regional de O'Higgins

Archivo Asesoría Jurídica

Jefe División Infraestructura y Transporte